



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082 -2015-CONCYTEC-OGA

Lima, 15 OCT 2015

VISTO: el Informe N° 294-2015-CONCYTEC-OGA-OL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del estado, señala que "La entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las oferta no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones, conforme se establezca en el Reglamento";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 660-2015-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante otorgó la certificación presupuestal para atender el servicio de emisión de avisos publicitarios para la campaña Perú con Ciencia 2015;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 045-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 15 de octubre de 2015 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el año fiscal 2015, incluyendo en el PAC la "Contratación del servicio de emisión de avisos publicitarios para la campaña Perú con Ciencia 2015";

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso";

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Logística remitió a la Oficina General de Administración el Informe Técnico para la "Contratación de servicio de emisión de avisos publicitarios para la campaña Perú con Ciencia 2015", adjuntando los términos de referencia del servicio a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la determinación del cálculo del precio referencial y la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Logística, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución del proceso de selección para la "Contratación del servicio de emisión de avisos publicitarios para la campaña Perú con Ciencia 2015" por un valor referencial de S/ 197 312 57 (Ciento noventa y siete mil trescientos doce con



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082 -2015-CONCYTEC-OGA**



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución, a la Oficina de Logística para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Responsable de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Degregori Luza de Perales".

.....  
**Sra. Mariela Degregori Luza de Perales**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA